Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís María Argaña
Tel.: 021.908116/18

ADENDA Nº 01 DE CONTRATO UOC Nº 35/2016

CORRESPONDIENTE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 315789.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Intendente Municipal ARMANDO GOMEZ AREVALO, y el Secretario General Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA,** quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CGS de Carlos Gómez Schmeda, Ruc Nº 568688-1**, Avda. Madame Lynch Nº 4174 casi Tte. Valdez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alicia Noemi Trebastoni Castillo, con Cédula de Identidad N° 1557310, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE acuerdan celebrar la presente **ADENDA del CONTRATO DE" ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** con **ID 315789** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.----------
La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/16 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones emitido para el efecto. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2018, o en su efecto hasta la total provisión del servicio adjudicado.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré República del Paraguay al día cuatro (04) de diciembre del 2017.----------

ABG. CARLOS BRAÑAS GADEA
SECRETARIO GENERAL

ARMANDO GÓMEZ ARÉVALO
INTENDENTE MUNICIPAL

CGS
Av. Madame Lynch Nº 4174

ALICIA NOEMI TREBASTONI CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CGS